

Crédito Industrial y Comercial

CAPITAL: DIEZ MILLONES DE PESETAS (SEIS DE CIRCULACION Y CUATRO EN CARTERA DEL ESTABLECIMIENTO).

Condiciones para la suscripción pública por cinco mil acciones de dicho establecimiento, de quinientas pesetas una, ó sean dos millones quinientas mil pesetas en total.

Será condición indispensable ser mayor de edad y residir en Santander ó su provincia. No podrá suscribirse menor cantidad que quinientas pesetas, ni mayor de cien mil.

En el acto de la suscripción es necesario entregar el diez por ciento de la cantidad que se suscriba. La suscripción se abrirá á las nueve de la mañana del lunes 16 del corriente, y se cerrará á las tres en punto de la tarde del mismo día.

Las citadas cinco mil acciones se emiten á la par.

Los puntos únicos de suscripción en esta capital son los siguientes: escritorio de los señores Corcho Hijos, en la Rampa de Sotileza; de don Leandro Hermosilla, en la plaza del Príncipe, número 5, y de don Juan Manuel Casanueva, calle Mendez Nuñez, 19, bajo.

Los señores suscriptores habrán de sujetarse al prorrateo que les corresponda, que se anunciará con la debida oportunidad y en forma equitativa, con arreglo á escala gradual, después que se conozca el resultado de la misma.

El importe del mencionado 10 por 100 se admitirá en metálico, billetes del Banco de España ó abonará en alguna de las cuentas corrientes de los firmantes en cualquiera de los tres Bancos de Crédito en esta ciudad.

Santander á 11 de abril de 1900.
Leonardo Corcho.—Leandro Hermosilla.—Juan Manuel Casanueva.

DE VIGILANCIA

No pocas veces tenemos encarecido la necesidad de acrecer la vigilancia, necesidad que parece no tenerse en cuenta por aquellos que tienen obligación ineludible de velar por la seguridad de las personas y de las propiedades.

Sucédense de algun tiempo á esta parte raterías, y frecuentemente quedan impunes los autores de ellas porque no se tiene en cuenta por las autoridades que Santander ha aumentado y aumenta cada día más en población; que á formar esta ha concurrido personal de aluvión tan dispuesto para un fregado como para un barrido.

Y esto lo demuestran los hechos. "Anteayer á las ocho de la noche, como quien dice de día, dos sujetos se apoderaron de cuatro paraguas que tenía colgados como muestra á las puertas de su establecimiento el dueño del titulado *El Globo*, sito en la calle de Atarazanas."

"Anteayer un chicuelo se entretenía en tirar piedras hasta que consiguió dar con una de ellas á una niña causándole una pequeña herida en la cara."

Si para muestra basta un botón parecemos que huelga afirmar que presentamos dos; uno atacando la propiedad—propiedad que, robada, no ha parecido—y otro la personalidad no habiendo sido hallado el delincuente.

Estos hechos acusan, como ya dijimos falta de vigilancia, no por culpa de los guardias encargados de ella sino por falta de suficiente personal.

Debiera el Ayuntamiento, á juicio nuestro, aumentar el número de guardias; extremando, sobre todo, la vigilancia en los barrios extremos, y en aquellos en que jente maleante habita.

La cuesta del Hospital, y calles adyacentes donde habita jente *non sancta* deben tener más dotación de la que tienen para vigilar debidamente; la situación en que se encuentra la creación de los Altos Hornos, ese porvenir de la Montaña, requiere también vigilancia extrema en donde tienen su accidental hogar los trabajadores que se hallan explotando los terrenos.

Además de esto hay que vigilar muy mucho á los que viniendo con gana de trabajar, huelgan mendigando, por aquello de que el hambre no satisfecha empuja al crimen.

No queremos pecar de pesimistas; pero por seguro tenemos que de no aumentar el Ayuntamiento el número de guardias municipales y de no pedir el Gobierno más do-

tación de Orden Público y de Guardia civil, se nos apareja un verano en que los atracos menudearán por la sencilla razón de que son muchos los que vienen en busca de trabajo y no quieren encontrarle; y muchos también los veraneantes incautos.

Dadas estas premisas, la consecuencia no será otra que la de que los Maños tengan imitadores.

Nuestros deberes

XXXIII

La paternidad espiritual se explica como la de la naturaleza por que se establece por las mismas leyes, aun cuando en uno y otro caso es la trasmisión de la vida aunque en distinto grado.

Criatura inteligente y libre el hombre debe ser engendrado á la vida intelectual, á la vida moral, como lo fué en la del mundo terrestre.

Puesto que en el hombre físico se encierra el germen de la vida espiritual y este germen, como tantos otros, no puede ser verificado sino por una acción objetiva análoga á su naturaleza, es decir, espiritual como él, es por la palabra sola por la que las influencias de este género operan sobre el mundo, por la palabra es por la que se opera la fecundación de la inteligencia y de las almas.

Sin embargo de todo lo expuesto no toda palabra es apta para la fecundación.

Es preciso exista en ella una virtud generatriz, ó dicho en otra forma, que sea palabra de verdad, palabra de vida, porque aquí, como en la esfera inferior la vida viene de Dios únicamente; el hombre trasmite lo que le ha sido otorgado y cuando se emplea en encender la de su semejante recibe la misión del profeta, del apóstol ó cuando menos la del genio.

La propiedad, mejor dicho, la función propia del genio es abrir las inteligencias á la luz inteligible, visible por su influencia, ó dicho en otros términos, transmitir la luz superior que le ilumina; y así llega á ser padre según el espíritu, por que comunica la verdad que es la vida de la inteligencia.

Esta verdad es aun más absoluta en el orden moral, cuando se trata del desenvolvimiento progresivo del alma.

También aquí es únicamente Dios el que engendra y fecunda, puesto que de él también emana la vida psíquica; pero él la difunde por medio de instrumentos por él escogidos, por vasos de elección que prepara y reserva para tan elevada misión; hombres que llegan á ser ministros de la voluntad divina encargados de transmitir á la tierra la vida del cielo, y por consecuencia padres por la generación del alma, siguiendo el orden eterno.

La filiación espiritual se opera tanto mejor cuanto más el alma se emancipa del cuerpo y cuando existen menos intersticios entre la palabra de vida y ella.

Cuanto más se vive por y para los sentidos, por y para la materia, menos le es capaz de la vida espiritual. Esto es por lo que las relaciones de este género se establecen difícilmente entre almas ya unidas por los lazos de la carne y de la sangre: los padres naturales raras veces se bastan para la educación espiritual de sus hijos; por que si bien es cierto que tienen el deber y el derecho de proveer á su desarrollo no son, sin embargo, los más apropiados para dirigirle.

De esto se deduce que el padre natural no puede ser el padre espiritual de aquellos á quienes dió la vida; por que la del alma se trasmite por medio de la palabra pura de todo sentimiento carnal, puesto que la relación entre ambos términos, trasmisor y receptor, debe ser únicamente espiritual, circunstancia que no concurre entre aquellos que están unidos ya por las ligaduras de la carne.

DR. E. OLIVA.

Por las ordenanzas municipales

I

Aunque encierran sobrado farrago, aunque resulta ampulosidad en la frase y quiere aparecer obra literaria más que labor administrativa, pudiera darse todo ello por bien empleado si su aplicación fuera estricta y observadas fueran al pié de la letra.

Pero, por de pronto, hemos notado en ellas cosa que nos ha llamado poderosamente la atención, porque es un contrasentido manifiesto exigir á los expendedores de materias alimenticias la pureza de éstas, conminar con el consiguiente castigo al sofisticador, y manifestar que por el Laboratorio municipal se cobrará á los particulares, según tarifa, las operaciones que se hagan á instancia de los interesados.

Existe en Madrid también Laboratorio de la índole del que nos ocupa; pero el servicio es gratuito; y cuando á él se llevan líquidos ó sustancias para su análisis, nada se cobra por éste á los particulares que tienen perfecto derecho á no dejarse intoxicar.

Más aún: después de efectuado el trabajo al particular se le manifiesta verbalmente si las sustancias son ó no sanas, sin por ello interesar nada; únicamente cuando han de dar certificación,—de demandar ésta el particular,—en que consten las materias de que se compone el líquido ó sólido analizado se cobra con arreglo á tarifa.

Esto es lo que el Ayuntamiento debiera haber tenido en cuenta en lo que á este asunto respecta; porque habiendo olvidado el Ayuntamiento de abrogarse el derecho de inspección y análisis del vino y demás bebidas alcohólicas, justo es no cobrar nada por el análisis al particular que busca en él remedio para un mal.

Todo lo cual no obsta para reconocer con el Ayuntamiento, y el que confeccionó las ordenanzas, que los responsables son siempre los autores.

* * *

Bien nos parece en el cap. XII, ver indicadas reglas de responsabilidad para los padres respecto á las faltas cometidas por los hijos y para los tutores por las cometidas por los pupilos; prescripciones tales, debidamente observadas y hechas cumplir debidamente, evitarán esos actos propios de hijos del Zulusland, que á diario registra el cuerpo de guardia municipal y las columnas de los periódicos.

Asimismo nos place ver que se impondrán multas; pero esta misma penalidad existe en las antiguas ordenanzas y sin embargo letra muerta han sido y continúan siendo, por la sencilla razón de que en este país hácese las leyes para que no se observen y aun para que se violen; por más que huelga decir que "la responsabilidad penal por infracción de estas ordenanzas prescribirá al año."

Prohíbese también "en absoluto" la mendicidad y la vagancia; pero á renglón seguido se autoriza la primera á los que para ejercerla tengan permiso escrito de la Alcaldía.

Y esta prohibición se hace por respeto á la tranquilidad del vecindario, como por respeto á la moral pública se prohíbe especialmente vender ú ofrecer al público en ninguna forma libros, papeles, estatuas (?) ó laminas obscenas.

No podemos resistir á la tentación de copiar los artículos 95 y 96 que dicen:

"En el mismo sentido (es decir, por la tranquilidad del vecindario) los niños abandonados serán también conducidos á la prevención; para ingresar enseguida en el establecimiento benéfico que corresponda previa averiguación del paradero y condición de su familia.

"A ningún niño ni niña que estén en edad de asistir á las escuelas ó á los talleres se les permitirá andar por las calles á las horas en que aquellos estén abiertos, si es que no los acompaña algún pariente ó encargado de ellos mismos, y tampoco se permitirá á ninguno que no vaya así acompañado vagar por las calles después de anochecido. Lo que si merece nuestro aplauso, y se

lo tributamos sincero y entusiasta, es que se declare responsables á los padres ó tutores de los niños que estén en edad de recibir la primera enseñanza elemental y no justifiquen que asisten estos á una escuela pública ó privada ó reciben educación en cualquiera otra forma, como vemos también con agrado se prohiba á los dueños de cafés, billares, tabernas y demás centros de reunión que admitan á menores de quince años sean de la posición que sean.

También es de aplaudir la disposición de hacer retirar de paseos y sitios públicos á las hembras de vida airada; cumplida esta, podrá todo padre honrado asistir á determinados centros con su familia.

Sección de noticias.

LEASE el anuncio de José Masforrol inserto en la tercera plana.

A causa de los fuertes y pertinaces temporales que han sufrido durante tres meses en Castro Urdiales, y con objeto de aliviar la penosa situación de la clase pescadora, varios individuos de la villa acordaron recoger fondos del vecindario para aliviar en lo posible la triste suerte de los hijos del mar, logrando recaudar en corto espacio de tiempo la cantidad de 2069 pesetas en metálico y varias especies, en judías, carne, etc., etc.

Con lo recaudado se está socorriendo con un buen rancho á las familias de los pescadores desde el día 8 del corriente.

Para cubrir vacante reglamentaria, ha sido ascendido á la categoría de alferes de Navío el conocido joven en esta ciudad don Venancio Nardiz.

Nuestra enhorabuena.

El celeberrimo boer general Bota parece ser, según noticias que juzgamos verosímiles, oriundo de la provincia de Lérida pueblo de Torrefarrera, en donde la familia Bota es muy conocida y apreciada. Un tío de los actuales Bota emigró al Africa Austral hace muchos años en donde hizo fortuna y logró conquistar señalada posición. Y como en la república del Transvaal todos los ciudadanos son soldados, no es aventurado suponer que el renombrado general Bota es oriundo de dicho pueblo.

En las oficinas del Regimiento reserva de Santander número 85 (San Fernando, 22 principal) se interesa la residencia y nombre del tutor del segundo teniente licenciado por demente don Manuel Gutiérrez Serra.

El viernes, como de costumbre se celebró en el Matadero el concurso de reses de ganado vacuno, para el cual había concedido el Ayuntamiento premios en metálico.

Entre las excelentes reses exhibidas Jescollaba la pareja de bueyes presentada por nuestro amigo don Felix Eguiluz que mereció un premio de 100 pesetas, circunstancia que no nos extraña porque raro es el año en que dicho señor deja de llevarse los primeros premios.

En la inteligencia de que si á premiarse fuera á diario á los abastecedores concienzudos, el señor Eguiluz no tendría necesidad de otras cosas para convertirse en poderoso capitalista.

Damos la enhorabuena á nuestro amigo, y aplaudimos la justicia del Jurado, la cual habrán reconocido cuantos hayan visto en la carnicería llamada de Campos—plaza de la Pescadería—los magníficos cuartos de dichas reses expuestos y adornados elegantemente.

Desde el miércoles último se pagan en las oficinas de la Compañía del Ferrocarril Cantábrico los dividendos acordados por la última Junta general de accionistas, de diez pesetas por cada acción primitiva y treinta pesetas por cada acción preferente.

En la lista de los soldados fallecidos del ejército de Cuba, figura el nombre de José

QUEZARAL DIGESTIVO

ESTÓMAGO

SU ÚNICO Y EFICAZ REMEDIO

es el

Quezaral Digestivo del Dr. Carceller

TANTAS PRUEBAS TANTAS CURAS

Es verdaderamente maravilloso, á 3 y 5 pesetas caja

Preciados, 35, Madrid

EN SANTANDER:

Sres. Perez del Molino y Compañía

y en las principales farmacias y droguerías de España

AL POR MAYOR

J. URIACH Y C.^a - BARCELONA

QUEZARAL DIGESTIVO




ANTI-ASMÁTICO PODEROSO

REMEDIO EFICAZ CONTRA LOS CATARROS BRONQUIALES

JARABE-MEDINA DE QUEBRACHO

Médicos distinguidos y los principales periódicos profesionales de Madrid, la Revista de Medicina y Cirugía prácticas, El Siglo Médico, El Genio Médico, El Diario Médico Farmacéutico, El Jurado Médico farmacéutico, la Revista de Ciencias Médicas, de Barcelona, la Revista Médico Farmacéutica de Aragón y La Correspondencia Médica, recomiendan, en largos y encomiásticos artículos, el JARABE-MEDINA DE QUEBRACHO como el último remedio de la Medicina moderna para combatir el ASMA, la DISNEA y los CATARROS CRÓNICOS, haciendo cesar la FATIGA y produciendo una suave expectoración.

PRECIO: 5 pesetas FRASCO

Depósito central: Farmacia de Medina, Serrano, 36, Madrid, y al por menor en las principales farmacias de España y América.

Nota importante.—El JARABE-MEDINA DE QUEBRACHO es el primero de esta substancia dado á conocer en España, y el preparado medicinal expresamente recomendado por la prensa profesional, de cuyos artículos se acompaña copia literal á cada frasco de Jarabe.



VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL D^r. FRANCK

Purgativos, Depurativos y Antisépticos

Contra el **ESTREÑIMIENTO**

y sus consecuencias:

JAQUECA - MALESTAR - PESADEZ GÁSTRICA
CONGESTIONES - ENFERMEDADES INFECCIOSAS

Exíjase el **Rótulo adjunto en 4 Colores.**

Paris, F^o. LEROY, 91, Rue des Petits-Champs, 91, y TODAS FARMACIAS.




INVITACIÓN PARA PARTICIPAR Á LA PRÓXIMA

GRAN LOTERÍA DE DINERO

500,000

MARCOS

ó aproximadamente

Pesetas 800,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene **118,000 billetes**, de los cuales **59,180** deben obtener premios con toda seguridad. Todo el capital inclusive **58.820** billetes gratuitos importa

Marcos 11,764,525

ó sean aproximadamente

Pesetas 19,000,000

La instalación favorable de ésta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados **59,180** premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, ascendiendo en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la sétima clase podría en caso más feliz eventualmente importar 50,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos etc.

La casa infrascrita invita por el presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndonos por Valores declarados, ó en libranzas de Giros Mútuos sobre Madrid ó Barcelona, extendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Ptas. 10
1 Billete original, medio: Ptas. 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

5 DE MAYO DE 1900

Valentin y Comp.^a

HAMBURGO

Alemania.

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

ESPECIALMENTE:		
1	Premio á M.	300.000
1	Premio á M.	200.000
1	Premio á M.	100.000
2	Premios á M.	75.000
1	Premio á M.	70.000
1	Premio á M.	65.000
1	Premio á M.	60.000
1	Premio á M.	55.000
2	Premios á M.	50.000
1	Premio á M.	40.000
1	Premio á M.	30.000
2	Premios á M.	20.000
26	Premios á M.	10.000
56	Premios á M.	5.000
106	Premios á M.	3.000
206	Premios á M.	2.000
812	Premios á M.	1.000
1.518	Premios á M.	400
36.952	Premios á M.	155
19.490	Premios á M.	300, 200, 134,
104,		100, 73, 45, 21.

LINEA DE VAPORES

SERRA Y LA FLECHA

LINEA DE PUERTO-RICO

SALIDAS DE VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES

admitiendo carga y pasajeros para los puertos de

San Juan, Humacao, Arroyo, Ponce, Mayagüez, Aguadilla y Arecibo

Los señores cargadores pueden dirigir su mercancía al cuidado de la Agencia para su embarque debiendo situarla en Santander el día anterior al señalado para la salida de cada buque. Con cada remesa deberán acompañar nota del número de bultos, sus marcas, numeración, peso bruto y neto, valor, destino y consignación; indicando si ha de asegurarse de riesgo marítimo, y cual puede hacer esta Agencia con la mayor economía.

Para solicitar cabida y demás informes dirigirse á su consignatario en Santander,

DON FRANCISCO SALAZAR

MUELLE, 18.—Teléfono, núm. 37.

INYECCION CUBAS—INYECCION CUBAS—INYECCION CUBAS—INYECCION CUBAS

NO MAS BLENORRAGIAS

(PURGACIONES)


Se curan siempre y radicalmente con la **INYECCIÓN CUBAS** por antiguas y rebeldes que sean á otros tratamientos. No producen estrecheces ni orquitis por ser su composición de balsámicos. El sándalo y la copaiba estropean el estómago.

PRECIO: 3 pesetas. POR CORREO, 3,50.

De venta al por mayor: Farmacia del autor, HUERTAS, 15, MADRID, y en todas las farmacias bien surtidas.

DEPOSITO EN SANTANDER: Farmacia del Dr. Solórzano, Blanca 40.

INYECCION CUBAS—INYECCION CUBAS—INYECCION CUBAS—INYECCION CUBAS



EL CORREO DE CANTABRIA

MUELLE. 8

Ponemos en conocimiento de nuestros lectores que la imprenta de este periódico sigue encargándose de la confección de toda clase de trabajos pertenecientes al arte tipográfico, tales como membretes y circulares, periódicos, carteles, prospectos y facturas, en negro, en colores ó dorado.

También tiene á la venta buen número de impresos para el Comercio y todos los modelos necesarios á los Habilitados y Maestros de Primera Enseñanza.

Nos encargamos de cuantos trabajos litográficos se nos encomienden así como los de encuadernación y otros relacionados con la imprenta.

MUELLE 8—SANANTDER

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Para convalecientes y personas débiles es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.

Farmacia: León 13.—Laboratorio: Granada, 5, Madrid.

